

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO
BOLETÍN OFICIAL
C.P. N° 1226/1100
ONDES
0266

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CV

SAN JUAN, JUEVES 9 DE DICIEMBRE DE 2021

26.564

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dra. ANA FABIOLA AUBONE
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR
Presidente Excm. Corte de Justicia

Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

C.P.N. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y Orden Público

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1130 -SESyOP-2021

SAN JUAN, 23 AGO 2021

VISTO:

El Expediente N° 206-1081-2012, y su adjunto N° 206-004394-2018 registro Policía de San Juan- Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo determinado por el Artículo 39° de la Ley Provincial N° 328-R Orgánica de la Policía de San Juan-, es responsabilidad de la Dirección de Personal D-1, las bajas y servicios inherentes a Previsión Social y conforme lo establecido en el Artículo 9° Inciso k) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales, se dispone iniciar el trámite de Retiro Obligatorio del Sargento Ayudante perteneciente al Cuerpo Seguridad Escalafón General, Gómez, Néstor Fabián.

Que en cumplimiento del procedimiento dispuesto por Resolución N° 540/07, se ha realizado el cómputo de servicios y determinado el haber inicial de retiro el cual será del cien por ciento (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales sujetos a aportes del grado que, revista, por aplicación del Artículo 19° Inciso a) de la Ley Provincial 509-S, y de los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21965 conforme lo establece el Decreto Nacional N° 1082/07.

Que ha intervenido en los actuados la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) otorgando visado positivo.

Que han tomado intervención la Asesoría Letrada de la Unidad de Trámite Previsional de la Policía de San Juan y Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

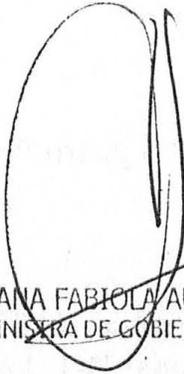
ARTÍCULO 1°.- Pasase a situación de Retiro Obligatorio a partir de la firma del presente Decreto al Sargento Ayudante del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, Gómez, Néstor Fabián, CUIL N° 23-23110652-9, con el cien por ciento (100%) de la suma de los conceptos de sueldo y suplementos generales del grado que revista, según las disposiciones del Artículo 9° Inciso k) de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y modificatorias, por aplicación del artículo 19° Inciso a) del mismo plexo legal y los Artículos 93° Apartado a) Inciso 1°, 96°, 97° Apartado a) de la Ley Nacional N° 21965 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07.

ARTÍCULO 2°.- Fijase un haber inicial en base a: Policía de San Juan, Jerarquía Sargento Ayudante (C.S.E.G.), Antigüedad Policial 26 años- Monto de Haber de Retiro total de asignaciones: \$77.818,04 (pesos setenta y siete mil ochocientos dieciocho con 04/100); dicho haber quedará sujeto a la movilidad establecida en el Artículo 96° de la Ley Nacional N° 21965 aplicable por Decreto Nacional N° 1082/07.

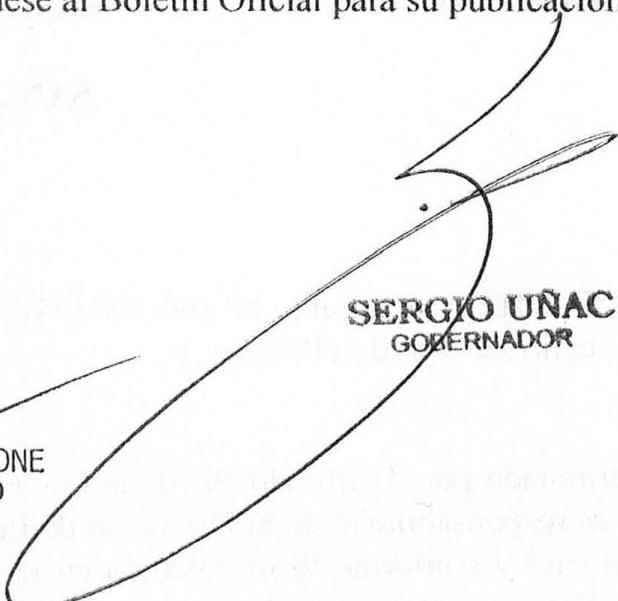
ARTÍCULO 3°.- Girase al Departamento Administración de Personal D-1 para su notificación y cesé. Cumplido dese intervención a División Previsión Social para tramitar el alta del beneficio.



ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.



Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO



SERGIO UNAC
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA
SECRETARIO DE ESTADO DE
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° - 1191

SAN JUAN, 23 AGO. 2021

VISTO:

El Expediente N° 102-000154-2019 registro de la Dirección Provincial de Aeronáutica; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección mencionada ut supra solicita a la Sra. Directora de Coordinación Administrativa Financiera se proceda a la liquidación de Viatico, Pasajes y Examen Psicofísico para el piloto Touris Rodrigo Alejandro, DNI N° 35.850.963.

Que la Resolución N° 703-SGG-2019 dispone "Destáquese en misión oficial al agente de la Secretaría General según detalle de la presente, vía aérea y terrestre autorizando a viajar en días feriados o no laborales (artículo 1°) y la liquidación respectiva (artículo 2°).

Que la Contaduría General de la Provincia efectúa observación legal manifestando que al cobrar los pilotos el adicional establecido por Ley N° 142-A, artículo 25, inciso c. apartado 6), con ello estaría cubierto el pago del examen psicofísico dado que, lo que habilita a la licencia es dicho examen, agregando que si se da curso al expediente y/o actuaciones se estaría duplicando el pago y ocasionando perjuicio fiscal.

Que la Resolución N° 703-SGG-2019 ingresó a la Contaduría el día 05 de Junio de 2019 y la Observación fue efectuada el día 11 de Junio de 2019, es decir dentro del plazo fijado por el artículo 103° de la Ley N° 55-I

Que la Ley N° 142-A artículo 25, inciso c, apartado 6) fija un adicional por función en el ámbito del agrupamiento aeronáutico en un porcentaje (30 al 95 %) sobre el total de retribuciones de la categoría en que revista, por la posesión de licencia, habilitaciones, certificaciones de estudios, certificados de competencia de funciones aeronáuticas civiles expedidos por la autoridad competente. La percepción de este adicional es incompatible con la bonificación por título y suplemento de servicios extraordinarios.

Que el adicional referido es un adicional particular por función que beneficia a pilotos, ingenieros y técnicos aeronáuticos y mecánicos con categoría de "A" a "C".

Que no resulta incompatible con la percepción del adicional observado, que el Poder Ejecutivo, en cumplimiento de la normativa vigente decida hacerse cargo del costo que implique la obtención y/o renovación de la certificación pertinente por cuanto no es una compensación y/o devolución de los gastos afrontados por el agente, sino que reiteramos, tiene su fundamento legal en las funciones desempeñadas en el ámbito aeronáutico del Poder Ejecutivo Provincial.

Que es conveniente resaltar que los Servicios Jurídicos intervinientes, coinciden en que no existe norma legal que contemple específicamente este gasto, y que no tienen observación legal al pago pretendido en el expediente de marras. Asimismo, expresan que no existe prohibición, ni incompatibilidad para que el Poder Ejecutivo, en uso de sus facultades, decida hacerse cargo del costo pretendido en estas actuaciones.

Que no se dan en el presente caso las incompatibilidades expresamente señaladas en la ley (bonificación por título y servicios extraordinarios), de allí que resultan totalmente legítima la Resolución N° 703-SGG-2019 que disponen abonar, entre otros, los gastos que demande el examen psicofísico del Señor piloto Touris Rodrigo Alejandro, DNI N° 35.850.963.

Que la Contaduría General de la Provincia mediante la Resolución N° 082-CGP-2019 realiza una interpretación del artículo 25 inciso c. apartado 6) de la Ley N° 142-A, interpretación que es



facultad de la Asesoría Letrada de Gobierno (artículo 6° Ley N° 318-A) organismo que sostiene que no existe impedimento legal alguno para el pago dispuesto por la resolución observada. Que han intervenido la Dirección General de Recursos Humanos y Organización y Asesoría Letrada de Gobierno.

POR ELLO:

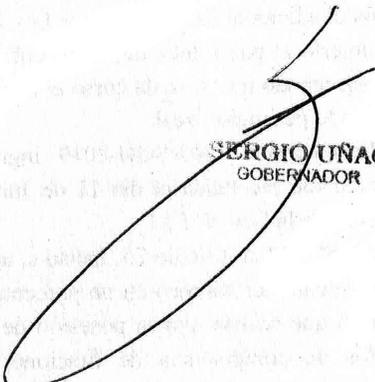
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Se insiste en la legalidad de la Resolución N° 703-SGG-2019 de la Secretaría General de la Gobernación,

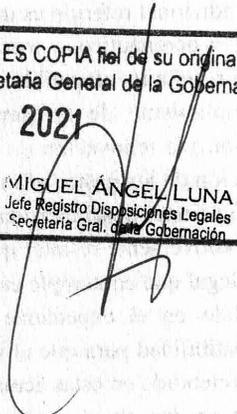
ARTICULO 2°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dra. ANA FABIOLA ABBENE
MINISTRA DE GOBIERNO


SERGIO UÑAC
GOBERNADOR


JUAN FLORES
SECRETARIO GENERAL DE LA
GOBERNACIÓN

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, 23 A60, 2021


MIGUEL ÁNGEL LUNA
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría Gral. de la Gobernación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1192 -SESyOP- 2021

SAN JUAN, 23 AGO. 2021

VISTO:

El Expediente N° 206-001203-2018, registro de la Policía de San Juan – Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público; y,

CONSIDERANDO:

Que el actuado administrativo se originó con motivo del informe realizado por el Jefe del Departamento Administración de Personal D-1, dando cuenta que el padecimiento sufrido por la Agente C.S. Celeste Anahí Díaz, tramitado en Expediente N° 209-0263-13 se resolvió como contraído fuera de actos de servicio, conforme lo establecido en el artículo 158° del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial.

Que la agente mencionada, interpone Recurso de Reconsideración, con Recurso Jerárquico en subsidio contra Resolución N° 1412-J-2017, así considerado por aplicación del Principio del Informalismo en el Derecho Administrativo.

Que obra en el expediente Decreto N° 632-MG-2019, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia de San Juan dispone el rechazo del Recurso Jerárquico, impetrado en subsidio por la Sra. Díaz, en razón de considerarlo extemporáneo y, por otro lado, la admisión formal de la Denuncia de Ilegitimidad por ella incoada.

Que la agente invoca en la expresión de agravios, el cuestionamiento de la vigencia del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial, al que no considera derecho positivo vigente, por lo que no resultaría de cumplimiento obligatorio, argumentando la conveniencia de encuadrar el caso en las disposiciones de la Ley N° 135-A, norma que considera aplicable en virtud de las disposiciones del artículo 152 de la Ley N° 298-R.

Que la recurrente, invoca en su defensa el artículo 45° de la Ley N° 135-A, lo cual resulta totalmente incongruente con el fondo de estos autos. Tal artículo enumera las posibles sanciones aplicables al Personal Policial que incumpliera o violara los deberes establecidos en la ley, advirtiendo, además que dicha sanción es independiente de la que se establezca en sede penal o civil.

Que la accionante opone la prescripción liberatoria a su favor sobre las sumas reclamadas por la Administración en concepto de vestimenta policial, refrigerio y equipamiento, manifestando que el plazo bienal que establece el artículo 2565 del Código Civil fue superado.

Que se destaca que el Departamento Contable de la Policía de San Juan deja constancia en Resolución N° 1059-J-2019, respecto de la sumas de dinero abonadas indebidamente por la Administración desde que la administrada comenzó a revestir la situación de pasiva, las cuales ascienden a la suma de Pesos Ciento Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 86/100 (\$114.752,86), en concepto de vestimenta, refrigerio y equipamiento policial.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Policía de San Juan, Asesoría Letrada de Estado de Seguridad y Orden Público y Asesoría Letrada de Gobierno

POR ELLO;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Se dispone no hacer lugar a la Denuncia de Ilegitimidad, impetrada por la agente C.S. Celeste Anahí Díaz contra la Resolución N° 1412-J-2017, admitida formalmente por Decreto N° 632-MG-2019

ARTÍCULO 2°.- Se instrumentan los mecanismos necesarios a efectos de reclamar a la Agente C.S. Celeste Anahí Díaz, por la deuda contraída en la percepción de los suplementos de

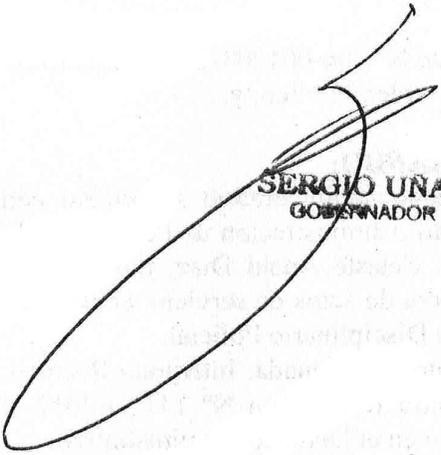


refrigerio, equipamiento y vestimenta, percibidos en forma indebida por la agente, por un monto que, a valores históricos, asciende a la suma de Pesos Ciento Catorce Mil Setecientos Cincuenta y Dos con 86/100 (\$114.752,86), a cuyos fines se elevan las actuaciones a Fiscalía de Estado.

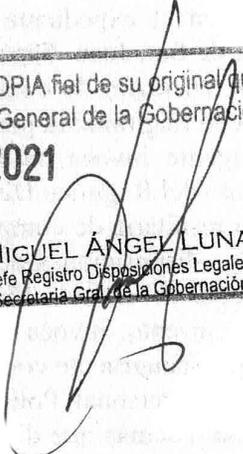
ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.


Dra. ANA FABIOLA AUBONE
MINISTRA DE GOBIERNO


CARLOS ARIEL MUNISAGA
Secretario de Seguridad y
Orden Público


SERGIO UNAC
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación
SAN JUAN, **23 AGO. 2021**


MIGUEL ÁNGEL LUNA
Jefe Registro Disposiciones Legales
Secretaría General de la Gobernación



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 1202 -MSP-2021

SAN JUAN, 25 AGO. 2021

VISTO:

El Expediente N° 802-000231-2017, registro del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson dependiente del Ministerio de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado actuado se pretende ratificar la Resolución N° 0566-MSP-2019, referida a la Transferencia presupuestaria de una profesional perteneciente al Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Que en materia de derecho Administrativo, la regla general es la irretroactividad tanto del reglamento como del acto administrativo pero existen algunas excepciones a la regla general.

Que la Ley N° 135-A en su artículo 13, recepta que: El acto administrativo podrá tener efectos retroactivos, siempre que no se lesionaren derechos adquiridos – cuando se dictare en sustitución de otro revocado o cuando favoreciere al administrado.

Que en materia de saneamiento de actos administrativos singulares, las excepciones a la irretroactividad vienen dadas por la propia normativa legal, que en su artículo 19° otorga efecto retroactivo al saneamiento por ratificación o confirmación, de allí que todo Acto Subjetivo es creador de situaciones jurídicas individuales.

Que este acto subjetivo se traduce, en un conjunto de derechos y deberes reconocidos a favor de un individuo o de un determinado número de personas.

Que por confirmación del acto se entiende aquella especie de saneamiento por la cual la administración procede a subsanar el vicio que lo afecten. Por la actitud del concepto se trata de la especie más importante del sanciamiento del acto administrativo y hasta casi podría sostenerse el campo teórico, que ella abarca todas las demás.

Que se puede considerar que la ratificación es una especie particularizada de confirmación, ya que la principal diferencia que existe entre ambos es que la confirmación puede efectuarla cualquier órgano sea inferior o superior, mientras que la ratificación debe ser realizada por el órgano superior con competencia para dictar el acto.

Que la retroactividad del acto administrativo ya sea sustitutivo o favorable a la interesada se autoriza en aquellos casos de: sustitución de otro acto revocado o que favoreciere a la interesada.

Que en tal caso se aplica la misma expresión de la norma: cuando favoreciere al administrado, indica también inequívocamente que se trata de un acto referido a persona determinada y por tanto de un acto administrativo en sentido estricto, el cual conlleva Presunción de legitimidad, exigibilidad y ejecutoriedad.

Que se sustenta la retroactividad del acto administrativo, como condición de no alterar derechos adquiridos.

Que por ello, al presente caso en concreto si le es aplicable el principio de la retroactividad del acto administrativo, ello toda vez que favorece a la interesada.

Que otro supuesto de retroactividad del acto estatal es el saneamiento de los actos administrativos anulables de nulidad relativa porque sus efectos se retrotraerán a la fecha de emisión del acto objeto de ratificación o confirmación.

Que en nuestro orden normativo, por impulso de la Procuración del Tesoro de la Nación, se han fijado a través de una larga y forma orientación administrativa las características esenciales del informalismo.

Que es únicamente la interesada quien puede invocar para sí la elasticidad de las normas de procedimiento, en tanto y en cuanto ellas le beneficien; ese informalismo no puede ser empleado por la administración para dejar de cumplir con las prescripciones que el orden jurídico establece respecto a su modo de actuación, ni para eludir el cumplimiento de las reglas elementales del debido proceso.

Que la naturaleza que reviste el mencionado informalismo, es fuera de toda duda, informalismo únicamente a favor del administrado, para facilitarle el ejercicio de los remedios procedimentales y la defensa de sus derechos ante la administración; nada tiene que ver pues este informalismo con la discrecionalidad de la administración, ni se pueden fundar en el, en ningún caso, soluciones que impliquen un apartamiento administrativo en contra de los intereses del recurrente, de los principios fundamentales del debido proceso, el derecho de defensa y del procedimiento jurídico en general.



Que no existe acto administrativo caduco, por ende es posible su saneamiento mediante su ratificación debiendo dictarse el acto administrativo, Decreto del Poder Ejecutivo.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Que por lo expuesto corresponde dictar norma legal respectiva.

POR ELLO;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.-Ratificase en todas sus partes la Resolución N° 0566-MSP-2019, referida a la Transferencia presupuestaria de la Lic. Viviana Roxana Castro, DNI N° 14.532.316, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Paramedico- Ley N° 71-Q - Grado X-24hs. del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson. Interino.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
MINISTRA DE SALUD PÚBLICA

SERGIO UNAC
GOBERNADOR

NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, A REALIZARSE EL DÍA LUNES 20 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 HS, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA INDUMET S.R.L. UBICADA EN RUTA 40 (NORTE) Y CALLEJÓN PADILLA 1956.- DPTO. CHIMBAS.- PROVINCIA DE SAN JUAN. RESPECTO DE LA ACTIVIDAD: "METALMECÁNICA Y METALÚRGICA". A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-421-2021, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaría de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

N° 77.126 Diciembre 09/13 \$ 1.800.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública, A REALIZARSE EL DÍA MARTES 14 de DICIEMBRE de 2021 a las 10:00 hs.** EN EL DOMICILIO REAL DEL PROYECTO UBICAD EN RUTA PROVINCIAL N° 12 S/N.- DPTO. ZONDA.- PROVINCIA DE SAN JUAN. RESPECTO DEL PROYECTO: "LOTEO EL ENCUENTRO".- DPTO. ZONDA.- PROVINCIA DE SAN JUAN. RESPECTO DE LA ACTIVIDAD: "LOTEO PRIVADO". A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-2035-2021, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4º INCISO 2º) Y ART. 6º- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaría de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 has a 12,30 has.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo.: – Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.



Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

San Juan: 07 de diciembre de 2021-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas Dirección de Mantenimiento y Obras

COMUNICADO

La Dirección de Mantenimiento y Obras Menores CONVOCA a las empresas constructoras interesadas en participar de la ejecución de obras correspondientes al PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ESCOLARES – RECESO ESCOLAR 2022, a realizar su inscripción a partir de la fecha presente y hasta el 23 de diciembre del 2021.

Para ello, podrán registrarse por Administración de la D.M. Y O.M., sito en Av. España 1205 (Sur), Capital, de 8:00 a 13:00 hs., presentando la siguiente documentación:

1. Declaración Jurada de domicilio legal y electrónico, y datos de contacto;
2. Constancia de Inscripción en la A.F.I.P.
3. Certificado de Cumplimiento Fiscal de emitido por la D.G.R.
4. Certificado de Inscripción en el R.U.P.E.
5. Certificado Libre Deuda Residual Banco San Juan
6. Declaración Jurada F. 931 (empleador).
7. Declaración Jurada F. 522/A.
8. Acreditación de la existencia y vigencia de la persona oferente debiendo acompañar en caso de ser persona física, fotocopia de su D.N.I. y en caso de persona jurídica, la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del Contrato Social o los Estatutos Sociales.
9. Constancia de Inscripción en el Registro de Constructores, con vencimiento 2022.
10. Certificado de Empleador emitido por IERIC.
11. Designación del Representante Técnico, fotocopia del DNI y Certificado de Matriculación en el Consejo o Colegio Profesional correspondiente.

Para más consultas, comunicarse al siguiente correo: dirobrasmenores@gmail.com



LICITACIONES



Municipalidad de la Ciudad de Rawson INTENDENCIA

NOTA Nº 18

RAWSON SAN JUAN, 07 de Diciembre de 2021

AL SEÑOR DIRECTOR
DEL BOLETÍN OFICIAL.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle la Publicación de la Licitación Pública Nº 14-2021, los días 09/12/21, 10/12/21 y 13/12/21, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto: Contratación de 52 camiones con tanque regador

Fecha de Apertura: 16 de Diciembre de 2021.

Lugar: Centro de convenciones Libertadores de América.

Hora de Apertura: : 9:30 hs

Recepción de ofertas: hasta las 09: 00 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Pliego de Condiciones: Disponible en Tesorería Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$1500

Presupuesto Oficial: \$93.600.000,00 (Pesos Noventa y Tres Millones Seiscientos mil con 00/100 ctvos).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.


Sergio Esteban García Alonso
Intendente
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 19.882 Diciembre 09/13 \$ 710.-



Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

NOTA N° 19

RAWSON SAN JUAN, 07 de Diciembre de 2021

AL SEÑOR DIRECTOR
DEL BOLETÍN OFICIAL.
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle la Publicación de la Licitación Pública N° 15-2021, los días 09/12/21, 10/12/21 y 13/12/21, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto: Contratación de 44 camiones caja abierta

Fecha de Apertura: 21 de Diciembre de 2021.

Lugar: Centro de convenciones Libertadores de América.

Hora de Apertura: : 9:30 hs

Recepción de ofertas: hasta las 09: 00 hs. del día de apertura.

Compras y Consultas de Pliegos: Tesorería Municipal.

Pliego de Condiciones: Disponible en Tesorería Municipal

Valor del Pliego de Condiciones: \$1500

Presupuesto Oficial: \$79.200.000,00 (Pesos Setenta y Nueve Millones Doscientos Mil con 00/100 ctvos).

Sin otro particular, saludo a UD. muy atte.


Sergio Ruben Garcia Alonso
Intendente
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 19.881 Diciembre 09/13 \$ 720.-



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA
EXPEDIENTE N° 1200-000674-2021
LICITACION PÚBLICA ANTICIPADA N° 03/ MTYC / 2021

- APERTURA:** Miércoles 21 de Diciembre de 2021.
- HORA Y FECHA:** 09:30HS.-
- LUGAR DE APERTURA:** Sala de Licitaciones – Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6
Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan.
- LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** Ministerio de Turismo y Cultura – Departamento de Compras –
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750, J5400 San Juan
- HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS:** De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 21 de Diciembre de 2021
a las 9:00hs (**hora límite de recepción de ofertas**)
- OBJETO:** Adquisición de dos movilidades tipo camionetas las cuales serán incorporadas como parte de la flota de movilidades oficiales del Ministerio de Turismo y Cultura.
- PLIEGOS:** PORTAL DE COMPRAS <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. compras.mtyc@sanjuan.gov.ar
- VALOR PLIEGO:** \$98.000,00 (noventa y ocho mil pesos con 00/100) Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.


LISANDRO JACOME
JEFE DE COMPRAS
Ministerio de Turismo y Cultura



San Juan: 07 de diciembre de 2021.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura

FE DE ERRATA

Licitación Pública 26-2021

LICITACION PÚBLICA 26-2021 Expte. Nº 502- 002045-2021 09:00 Hs.

OBRA: "**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL RIVADAVIA**" –DEPARTAMENTO RIVADAVIA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DONDE DICE: LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **21 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES-

DEBE DECIR: APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **21 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO AV. IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.



San Juan: 07 de diciembre de 2021.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura

FE DE ERRATA

Licitación Pública 28-2021

LICITACION PÚBLICA 28-2021 Expte. Nº 502- 002056-2021 09:00 Hs.

OBRA: "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL POCITO" –DEPARTAMENTO POCITO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DONDE DICE: LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **23 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES-**

DEBE DECIR: LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **23 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO AV. IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**



San Juan: 07 de diciembre de 2021.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura

FE DE ERRATA

Licitación Pública 29-2021

LICITACION PÚBLICA 29-2021 Expte. N° 502- 002057-2021 09:00 Hs.

**OBRA: "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SANTA LUCIA" –
DEPARTAMENTO – SANTA LUCIA.**

**COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA –
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS**

DONDE DICE: LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **22 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**

DEBE DECIR: APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **22 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO AV. IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**



San Juan: 07 de diciembre de 2021.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Escolar

FE DE ERRATA

Licitación Pública N° 30-2021

LICITACION PÚBLICA 30-2021 Expte. N° 502- 002073-2021 09:00 Hs.

OBRA:” **AMPLIACION, REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA” –DEPARTAMENTO – SANTA LUCIA”**

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

DONDE DICE: LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **27 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE-

DEBE DECIR: LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **27 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO AV. IGNACIO DE LA ROSA 136 ESTE, CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.



San Juan: 06 de diciembre de 2021.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura

TEXTO: **Licitación Pública 26-2021**

LICITACION PÚBLICA **26-2021** Expte. Nº **502- 002045-2021** **09:00 Hs.**

OBRA: **"CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL RIVADAVIA"** –DEPARTAMENTO RIVADAVIA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **TREINTA Y SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO CON 78/100, IVA INCLUIDO (\$36.087.904,78).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: **DOSCIENTOS CUARENTA** DIAS (240) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **21 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN.

(<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **07 DE DICIEMBRE DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 19.859 Diciembre 07/10 \$ 1.560.-



San Juan: 06 de diciembre de 2021.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Arquitectura

Licitación Pública 28-2021

LICITACION PÚBLICA **28-2021** Expte. **Nº 502- 002056-2021** **09:00 Hs.**

OBRA: **"CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL POCITO"** –DEPARTAMENTO POCITO.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 69/100, IVA INCLUIDO (\$43.323.529,69).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: **DOSCIENTOS CUARENTA** DIAS (240) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **23 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. - -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **07 DE DICIEMBRE DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



ING. ALBERTO DOMINGO DEMARTINI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

San Juan: 06 de diciembre de 2021.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaria de Obras Publicas
Dirección de Arquitectura

Licitación Publica 29-2021

LICITACION PÚBLICA 29-2021 Expte. Nº 502- 002057-2021 09:00 Hs.

OBRA: "**CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL SANTA LUCIA**" -
DEPARTAMENTO - **SANTA LUCIA.**

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE ARQUITECTURA -
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CUARENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 69/100, IVA INCLUIDO (\$43.323.529,69).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: **DOSCIENTOS CUARENTA DIAS (240) CORRIDOS**

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **22 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **07 DE DICIEMBRE DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 19.863 Diciembre 07/10 \$ 1.550.-



San Juan: 06 de diciembre de 2021.-
Gobierno de San Juan
Ministerio de Obras y Servicios Públicos
Secretaría de Obras Públicas
Dirección de Infraestructura Escolar

Licitación Pública N° 30-2021

LICITACION PÚBLICA **30-2021** Expte. **N° 502- 002073-2021** **09:00 Hs.**

OBRA:” **AMPLIACION, REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION FISICA**” –DEPARTAMENTO – **SANTA LUCIA**”

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **DOSCIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON 70/100 (\$208.226.370,70).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA DIAS (540) CORRIDOS

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **27 DE DICIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN LA SALA DE SITUACION DEL MINISTERIO DE HACIENDA SITO 2º PISO NUCLEO 06 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTE-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO, NUCLEO 02. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **07 DE DICIEMBRE DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



“EXPEDIENTE N° 802-002065-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 01/2022, LEY N° 2000-A, DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1717-HPDGR-2021. -

OBJETO: SE SOLICITA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS DE LAS MOVILIDADES QUE CONFORMAN EL PARQUE OFICIAL AUTOMOTOR PARA CUBRIR EL PERIODO DESDE EL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 23/12/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 3.500

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 824.198,62

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

APERTURA DE SOBRES: SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CIVICO NUCLEO 6 2° PISO.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.861 Diciembre 07/10 \$ 1.260.-

“EXPEDIENTE N° 802-002548-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ETICA PUBLICA N°560-E, LEY DE EMERGENCIA PUBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2186-P, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1700-HPDGR-2021. -

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE DE INSUMOS Y REACTIVOS GENERALES DESTINADO A LABORATORIO CENTRAL DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 13/12/2021 A LAS 09:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 5.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 3.602.800,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gob.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.864 Diciembre 07-09 \$ 720.-



“EXPEDIENTE N° 802-002578-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ETICA PUBLICA N°560-E, LEY DE EMERGENCIA PUBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2186-P, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1703-HPDGR-2021. -

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, CON DESTINO A LOS SERVICIOS: CLINICA MEDICA, NEFROLOGIA Y GINECOLOGIA, DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 13/12/2021 A LAS 09:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 10.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 19.000.000,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.865 Diciembre 07-09 \$ 730.-

“EXPEDIENTE N° 802-002604-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ETICA PUBLICA N°560-E, LEY DE EMERGENCIA PUBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2186-P, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1709-HPDGR-2021. -

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA LA REPARACION DE UN VIDEOGASTROSCOPIO MARCA FUJINON MODELO EG-760Z, SN:4G403K065 EMPLAZADO EN SECCION ENDOSCOPIA DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE CLINICA MEDICA DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 13/12/2021 A LAS 10:30 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.755.529,35

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.866 Diciembre 07-09 \$ 730.-



“EXPEDIENTE N° 802-002417-2.021”

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ETICA PUBLICA N°560-E, LEY DE EMERGENCIA PUBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N° 2186-P, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1701-HPDGR-2021. -

OBJETO: EL SERVICIO DE INGENIERIA CLINICA SOLICITA SEIS (6) TERMOS PARA MEDICINA REPRODUCTIVA CON CAPACIDAD DE 47 LITROS Y 11 SEMANAS DE AUTONOMIA ESTATICA DESTINADO A SECCION MEDICINA REPRODUCTIVA DEL SERVICIO DE GINECOLOGIA (AREA QUIRURGICA) DE ESTE NOSOCOMIO.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 13/12/2021 A LAS 10:00 HS.

VALOR PLIEGO: \$ 2.000

MONTO ESTIMADO DEL GASTO: \$ 1.573.002,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES: EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página licitaciones.sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el prime Día hábil siguiente.

Cta. Cte. 19.877 Diciembre 07-09 \$ 730.-

**SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD
Y ORDEN PÚBLICO**

LICITACION PUBLICA N° 005- SESyOP -21

EXPEDIENTE N° 1600-000509-2021

RESOLUCION N° 0488- SESyOP -21

APERTURA: Lunes 20 de Diciembre de 2021.

HORA: 09:30 hs.

LUGAR DE RECEPCIÓN: DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, Centro Cívico 3° PISO - NUCLEO 8
Hasta las 08:30 hs del día 20 de Diciembre 2021.

APERTURA DE SOBRES: ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO, IGNACIO DE LA ROZA 136 (E) 1° PISO – CAPITAL

OBJETO: Adquisición de 120 Kit de entrenamiento para las Fuerzas de Seguridad

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISION COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Publico, Centro Cívico 3° PISO - NUCLEO 8
DE 08 A 12 HS. TEL. 4303381.

Cta. Cte. 19.868 Diciembre 07/10 \$ 780.-



MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA ANTICIPADA N° 10/2022
EXPT E N° 600-002501-2021 DECRETO N° 1782 MDHYS-21

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO QUE PROVEA RACIONES DIARIAS DE ALIMENTOS (DESAYUNO Y ALMUERZO).

DESTINO: PARA SER ENTREGADOS EN EL PROYECTO COLONIAS DE VERANO 2022.

COSTO DEL PLIEGO: \$ 200.000,00 (SON PESOS DOSCIENTOS MIL CON 00/100)

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 323.836.800,00 (SON PESOS TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100)

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.

RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 08:30 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.

APERTURA: 17 de DICIEMBRE DE 2021 A LAS 09:00 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -


CARINA VANESA CIFAN
JEFA A/C DPTO. DE COMPRAS
Y SUMINISTROS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL



CONVOCATORIAS

EDICTO

El Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de San Juan convoca a sus matriculados para asistir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede del Club Social en la calle Rivadavia 68 (e) Planta Baja, Capital, el lunes 27 de diciembre de 2021 a las 19:00 horas, para tratar el siguiente orden del día: 1) Reanudación del cuarto intermedio dispuesto en la asamblea anterior: sistema previsional de los matriculados. 2) Memoria, balance y estados contables años 2020 y 2021. 3) Valores de la matrícula para 2022. 4) Código de ética profesional.

La Asamblea funcionará con la presencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo de Profesionales de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Transcurrida media hora de la fijada en la convocatoria sin lograrse el quórum indicado, la Asamblea sesionará con los miembros presentes, sin importar el número siempre que no sea inferior a la décima parte de la totalidad de los miembros del Consejo.

Firmado: Lic. Claudio Guzmán – Presidente.



Lic. Claudio Guzmán
Presidente
C.P.H.S.T.S.J.



EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

La Sra. Juez del Segundo Juzgado Penal de la Niñez y Adolescencia, cita y emplaza a la Sra Andrea Lorena Marín, D.N.I. 27.918.367 por el plazo de cinco días hábiles de lo expuesto y solicitado por el Sr. Ricardo David Varas, en autos n° 35.753/14, caratulados "VARAS, RICARDO DAVID C/MARIN, ANDREA LORENA S/MEDIDA CAUTELAR ALIMENTOS - IMPEDIMENTO DE CONTACTO - REGIMEN DE VISITAS", bajo apercibimientos de los artículos 40, 58 y 318 del C.P.C./Ley 988-O. Se transcribe providencia que lo ordena: "San Juan, 28 de abril de 2021. Habiéndose dado cumplimiento a lo ordenado, al escrito de fs. 409, se decreta: Téngase presente lo manifestado. De lo expuesto y solicitado, Córrase traslado a la progenitoras para que en el plazo de cinco días, con más la ampliación que establece el art. 159 del C.P.C. comparezca a estar en derecho y la conteste bajo los apercibimientos de los arts. 40, 58 y 318 del C.P.C., que se transcribirán. Notifíquese por cédula." Fdo. Dra. María Julia Camus – Juez. Otra providencia: "San Juan, 27 de septiembre de 2021. Atento lo manifestado, hágase lugar a solicitado, debiéndose ser notificada mediante edictos en el diario local y Boletín oficial" Fdo. Dra. María Julia Camus – Juez.- San Juan, 4 de noviembre de 2021.-

MANUEL
Jefe de Despacho Actuario
MARCELO EDUARDO ALVAREZ



Poder Judicial de San Juan

Presentado por MARCELO NICOLAS ALVAREZ - CUIT: 20318691372

Recibido 04/11/2021 09:06:20 en Mesa de Entrada Civil Segundo Juzgado de la Niñez y Adolescencia
Segundo Juzgado de la Niñez y Adolescencia



Id. de documento: 0000457506



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° FMZ 54004613/1976/T02/141, caratulados: **"Incidente N° 141 - IMPUTADO: DEL TORCHIO, JUAN FRANCISCO s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA"**; que tramita por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos **durante tres (3) días** en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *"En relación al pedido de prisión domiciliaria formulado por la defensa técnica de JUAN FRANCISCO DEL TORCHIO, D.N.I N° 8.604.921, en los autos N° 54004613/1976/T02/141, caratulados: "Incidente N° 141 - IMPUTADO: DEL TORCHIO, JUAN FRANCISCO s/INCIDENTE DE PRISION DOMICILIARIA" se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ*





54004613/1976/T02 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/T01 y T02, FMZ 17520/2014/T01 y T02, FMZ 54004077/1975/T04 y T05, FMZ 81037335/2012/T03, FMZ 820373390/2013/T03; FMZ 353/2013/T01 y FMZ 540018186/2012/T02, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)."

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida

Digitally signed by ERWIN
FEDERICO HESSMANN
Date: 2021.12.09 08:04:33 ART



REMATES



EDICTO

El Cuarto Juzgado Laboral de San Juan en los autos N° 34423, caratulados **“GONZALEZ PATRICIA GABRIELA C/ CEBALLOS LUIS E INGLESE OLGA SANDRA - ORDINARIO”**, comunica que el Martillero Gustavo Federico Sommo rematará el día 15 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, en calle General Acha 628 norte, Ciudad, al mejor postor con base libre, dinero de contado; debiendo el comprador abonar el 10 % del precio total en concepto de seña más comisión del martillero en el acto de la subasta (10 % según LP 149-A art. 62 inc. c), la entrega del bien se realizará luego de aprobada la subasta y abonado el saldo en la oportunidad señalada por el art. 538 del CPC; un vehículo MARCA PEUGEOT MODELO HOGGAR ESCAPEDE, NUMERO MARCA DE MOTOR PEUGEOT N° 10DBUY0049869, NUMERO MARCA DE CHASIS PEUGEOT N° 9362VN6AKEB006658, MODELO AÑO 2013, DOMINIO NCC-903 inscripto a nombre de Luis Ceballos, Registro n° 7, Adeuda: Multas no posee, adeuda DGR al 30 de septiembre de 2021 por un monto de 45.125,74 \$, en el estado de uso y conservación que se encuentra, las deudas y gastos de inscripción deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos con el resultado de la venta. El comprador deberá gestionar las medidas necesarias tendientes a inscribir a su nombre el automotor una vez aprobada la subasta y abonado el saldo. El vehículo podrá ser revisado comunicándose con el martillero al celular 2645064458. Publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local.-
Federico Soria
(Fdo) Dr. Juez. San Juan, 23 de noviembre de 2021.


Dra. NATALIA M. ARUSA
SECRETARIA DE PAZ

N° 3695 Diciembre 09-10 Eximido.-

EDICTO DE REMATE

Por Orden del Septimo Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, Secretaría a cargo de la Dra Vilma Balmaceda, en Autos N° 137368 caratulados "ORTIZ DORA IRMA S/ SUCESORIO" . Informa la subasta de un bien inmueble NC N° 01-65-550390, ubicado en Vicente Lopez y Planes 242- este- Capital, San Juan, el que consta de un living comedor amplio, comedor de diario pequeño, cocina con bajo mesada, lavadero interno, baño con ducha y bañera, 3 dormitorios con placard y cochera con portón corredizo. El inmueble cuenta con los servicios de agua potable, cloacas, luz eléctrica y gas natural, encontrándose el mismo en buen estado de uso y conservación. La subasta se realizará el día 14 de diciembre de 2021, a las 10 hs en el domicilio sito en Laprida 395 este - capital, San Juan, estando designado el martillero José Domingo Fager, teléfono 4216441. La base para el remate asciende a \$ 2.611.004,00. Condiciones para la subasta: 10% seña en el acto de remate, mas la comisión del martillero (3%), y el saldo al aprobarse la subasta. Deudas de Rentas al 12/04/21 \$ 4510,05, Deuda de OSSE al 18/03/21 \$ 1383,25, deuda Municipalidad de la Capital al 25/03/21, \$ 7089,91. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra Sonia Aguado. Fdo. Dra Vilma Balmaceda Juez



Dra. Romina Pereyra Carta
Secretaria



N° 77.851 Diciembre 07-09 \$ 850.-

N° 77.883 Diciembre 10 \$ 430.-

EDICTO

El Juzgado Comercial Especial de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de San Juan, a cargo del Dr. Javier A. Vázquez, en los Autos N° 5779, caratulados: "CHEVROLET S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ RIVERO, MARIA ISORA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA (AC 54/07)", día 21 de diciembre de 2021, a las 10:00 hs., en el domicilio del martillero propuesto Jorge Daniel Leveque, sito en calle Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, of. "B" Capital; REMATARÁ el automóvil Dominio AC311DA, Marca CHEVROLET, Tipo SEDAN 4 PTAS., Modelo PRISMA JOY 4P 1.4N LS MT+, Motor Marca CHEVROLET N° GFK076130, Chasis Marca CHEVROLET N° 9BGKL690T0JG215486, Año 2018, con una base de \$ 700.000 dinero de contado y/o transferencia bancaria inmediata y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A. y deudas que correspondieren al bien a subastarse estarán a cargo del comprador. El Automóvil posee deuda por una (1) infracción de tránsito. Deuda Patentes: \$81.959,86. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por el término de tres días, conf. art. 31, del Dec. Ley 15.348/46 ordenado según decreto 897/95. Exhibición desde el 07/12/2021, en Av. Córdoba N° 1017 Oeste, PB, of. "B" Capital; Lunes a Viernes, horario comercio, cel. 2644397358. Publíquese edictos por tres días. San Juan, 06 de Diciembre 2021.-


María Agustina Sánchez Guimaraes
ABOGADA
FIRMA AUTORIZADA




JAVIER ANTONIO VAZQUEZ
JUEZ

N° 77.858 Diciembre 07/10 \$ 1.500.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos N°29854, caratulados: "BELONA S.A.S.-S/I. de Contrato Social", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción de la sociedad.

SOCIOS: NATALIA MULET ESTESO, DNI 28.262.861, CUIT 27-28262861-4, de nacionalidad Argentina, nacida el 14/09/1980, de profesión Martillera y Corredora Inmobiliaria, estado civil Casada, con domicilio en calle Los Almendros 1581 oeste, barrio Las Acacias, Ciudad de San Juan, y Guillermo Alfredo Podesta , DNI 27.376.473, CUIT 23-27376473-9, de nacionalidad Argentino, nacido 19/10/1979, de profesión Bioquímico, estado civil Casado, con domicilio calle Los Almendros 1581 oeste, barrio Las Acacias, Ciudad de San Juan.

DENOMINACION: BELONA S.A.S

DOMICILIO: Av. Libertador San Martín 391 -e-, Capital, Provincia de San Juan.

DURACION: CINCUENTA AÑOS (50 años).

OBJETO: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la fabricación y comercialización de artículos y productos relacionados con la cerámica, decoración, artes plásticas, alfarería, mediante la construcción, compra, venta, permuta, arrendamiento, cesión, explotación, fraccionamiento y administración de toda clase de bienes relacionados con la actividad. Asimismo podrá llevar a cabo actividades relacionadas con todo tipo de herramientas, cosas, muebles, insumos y materiales, incluyendo la importación y exportación de mercaderías en general relacionadas con su




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

actividad.

Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actual como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar cedidos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluida las regladas por la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro publico. A los fines indicados la sociedad puede actuar por cuenta propia, de terceros o asociada con estos y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza que se relacione directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social.

FECHA DE CONSTITUCION: 10 de Septiembre de 2021. Acta Complementaria de fecha 17 de Noviembre de 2021.

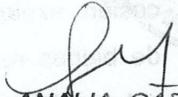
FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

CAPITAL SOCIAL: Pesos Sesenta mil (\$60.000)

ADMINISTRACION: Administradores titulares: NATALIA MULET ESTESO, DNI 28.262.861, CUIT 27-28262861-4; Guillermo Alfredo Podesta, DNI 27.376.473, CUIT 23-27376473-9. Administrador suplente: María Valeria Fuentes, DNI 28.005.322, CUIT. 27-28005322-3

San Juan, 03 de DICIEMBRE de 2021.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado comercial especial, secretaria del Registro Público de Comercio, en autos N° 29.193 caratulados CAMPOS MOLINA S.A.S S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO, se ha ordenado la publicación de edicto por un día en el boletín oficial, de los siguientes enunciados:

DENOMINACION: "CAMPOS MOLINA SAS."

CONSTITUCIÓN: Contrato constitutivo de fecha 20 de mayo de 2021 y Actas complementarias de fecha 16 de septiembre de 2021 y 23 de noviembre de 2021.

DATOS DE LOS SOCIOS: RAUL MARCELO MOLINA, D.N.I N° 17223859, CUIT N° 27-17223859-9, de nacionalidad argentina, nacido 20 DE ABRIL DE 1965, 55 años de edad, comerciante, casado, empresario, y domiciliado en calle Lozano esquina San Nicolas (Oratorio) Departamento ALBARDON , Provincia de San Juan, y la Sra. YOHANA MARLENE MOLINA DNI /Us pasaporte 502212928 CUIT 20-60467603-8, de ciudadanía Americana , nacida 31 de agosto 1972 , 48 años, comerciante, casada, empresaria, y domiciliada en calle Lozano esquina San Nicolas (Oratorio) Departamento ALBARDON , Provincia de San Juan.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: calle Lozano esquina San Nicolas (Oratorio) Departamento Albardon, Provincia de San Juan.

OBJETO: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades:

A) La explotación de hoteles y establecimientos destinados al alojamiento en general de personas, en cualquiera de las formas que




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

aluden las leyes vigentes o futuras autoricen, así como sus actividades conexas o relacionadas con la hotelería; B) La explotación, administración y comercialización en todos sus aspectos de la actividad con negocios de hotelería; que incluyen la explotación de edificios destinados a hotelería, bajo cualquier régimen de servicios, hostería, hostelería, cabañas, hospedaje, alojamiento; la explotación de restaurantes y bares, sus instalaciones y/o accesorias y/o complementarias para servicios y atención de sus clientes; C) La adquisición, enajenación y/o permuta de bienes muebles o inmuebles destinados a hotelería turística y actividades conexas; D) La explotación de salones de fiestas, espectáculos, convenciones, ferias, exposiciones y congresos; actividades culturales, científicas, deportivas, recreativas en sus diversas modalidades; E) La explotación de los servicios de gimnasio y spa integral; F) La reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, la reserva en hoteles dentro o fuera del país; G) La organización de espectáculos artísticos, deportivos y culturales, la venta de las entradas a dichos eventos; H) La organización de excursiones y la prestación de todo servicio vinculado con viajes, excursiones y turismo, individuales y/o grupales, nacionales o internacionales; I) El desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de productos, bienes y servicios, y cualquier otra actividad relacionada con la comercialización tanto dentro como fuera del establecimiento hotelero de productos relacionados con dicha actividad; J) Realizar operaciones de franquicias, bajo cualquiera de sus modalidades referida a la actividad hotelera. K) Gastronómico: Mediante la organización, realización de eventos en forma directa o a través de terceros, con provisión de alimentos y




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



bebidas, alcohólicas y no alcohólicas en locales propios o de terceros, en forme directa o vía delivery L)Comercial: Mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes materiales y productos comestibles, bebidas, artículos de tocador y limpieza, textiles, electrónicos, maquinas, herramientas y repuestos.-

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

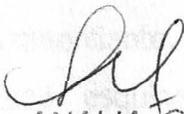
CAPITAL: se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000)

ADMINISTRADORES: Designar Administrador titular a: RAUL MARCELO MOLINA, D.N.I Nº 17223859 y administrador suplente a: Sr. Ariel Gustavo Molina Pelayes DNI 37741359

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.-

San Juan, 29 de Noviembre de 2021.-




ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 30.086, caratulados: "LOS ALTOS INVERSORA S.A. S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción del directorio de LOS ALTOS INVERSORA S.A.

INSTRUMENTO: Acta asamblea del 04/11/2020.
Acta de Directorio de fecha 25/10/2021 y 04/11/2020.

DIRECTORES:

Presidente: Gabriel Aníbal Ortíz, DNI 22.004.688,
CUIT 20-22004688-6;

Vicepresidente: Lucas Luis Vallejo, DNI 21.609.838,
CUIT 20-21609838-3;

Director titular: Gustavo Luis Vallejo, DNI
22.625.176, CUIT 20-22625176-7;

Director Suplente: Luis Manuel Vallejo, DNI
25.118.915; CUIT 20-25118915-4

CUIT de la Sociedad: 30-70779688-6

San Juan, 06 de Diciembre de 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro 30110, caratulados: **"AGROEXPORT S.A. S/MODIFICACION DE CAPITAL"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al aumento de capital de Agroexport S.A.

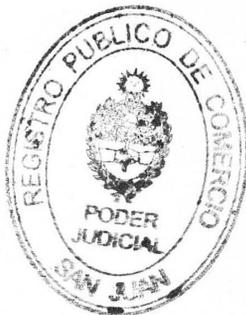
AUMENTO: Novecientos cuarenta y un mil ciento setenta y dos pesos (\$ 941.172,00) representado por 941.172 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

NUEVO CAPITAL: Cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ciento setenta y dos pesos (\$ 4.982.172,00) representado por 4.982.172 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción.

INSTRUMENTO: Acta N° 203 de asamblea general ordinaria del 12/11/2021.

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-63840333-8

San Juan, 06 de diciembre de 2021




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

EDICTO

Por disposición Juzgado Comercial Especial - Secretaría Registro Público de Comercio, Autos 30.070: "TERRA SALUD S.A.S. S-Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordena publicar, por un día en el Boletín Oficial:

Fecha: Instrumento Constitutivo fecha 12/11/2021.

Domicilio: Área 4, Monoblock 2 s/n 1 A, Barrio Aramburu, Rivadavia, San Juan.

Socios: Daniel Alberto CARBAJAL, argentino, soltero, Médico, DNI25.167.738, CUIT 20-25167738-8, nacido el 11/04/1976, domiciliado en calle Libertad s/n B° América, Rodeo, Iglesia, San Juan, y Victor Dario PIZARRO OVIEDO, argentino, soltero, DNI 33.766.823, CUIT 20-33766823-3, nacido el 01/03/1.989, enfermero, domiciliado en Área 4, Monoblock 2 s/n 1 A, Barrio Aramburu, Rivadavia, San Juan.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior, a: Atención médica, traslado de pacientes vía terrestre y aérea, alquiler de ambulancias y equipamiento médico, venta de insumos médicos y farmacológicos, servicio integral de salud, e internación domiciliaria.

Duración: 99 años.

Capital: \$100.000,00.

Administración: Administrador Titular: Daniel Alberto CARBAJAL, CUIT 20-25167738-8, Administrador suplente Victor Dario PIZARRO OVIEDO, CUIT 20-33766823-3.

Cierre ejercicio: 30 de noviembre.

San Juan, 03 de diciembre de 2021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 29.763, Caratulados: **SAN JUAN CYCLING CLUB S.A.S. S/Inscripción de Instrumento Constitutivo**», se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios:

- 1) **JUAN MANUEL CASTRO, D.N.I. Nº 30.805.106**, CUIT Nº 20-30805106-5, de nacionalidad argentino, nacido el 30/03/1984, profesión: Comerciante, estado civil: Soltero, con domicilio en Intertorre "5 B"- 6 A S/N - B° San Martín, Ciudad, San Juan;

Fecha de Constitución: Instrumento Constitutivo de fecha 02-08-2021

Denominación: SAN JUAN CYCLING CLUB S.A.S-

Capital Social: CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00)

Domicilio Social: Avenida España Nº 1098 sur, Provincia de San Juan

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Julio de cada año

Plazo de duración: 99 años a contar de la inscripción en el Registro.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción,




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

- a) Comerciales: mediante la compraventa, cesión, permuta, representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, concesión de: equipos, indumentaria y artículos deportivos (incluido venta y reparación de bicicletas), y demás accesorios deportivos. Arrendamiento de todo tipo de bienes, maquinaria y equipos, así como la prestación de servicios relacionados con las actividades señaladas, como así también productos de cualquier especie o naturaleza. - b) Comunicaciones: servicios de publicidad, de contenido audiovisual, tecnológicos, servicios de operador logístico de eventos espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte. - c) Industriales: mediante la transformación, manufactura, elaboración, industrialización, desarrollo, diseño, fabricación de productos metálicos, eléctricos, electromecánicos y/o electrónicos en general. - d) Construcción: Ejecución, dirección y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios incluso destinados al régimen de propiedad horizontal. - e) Inmobiliarias: Mediante la venta, compra, permuta, arrendamiento, explotación, administración de inmuebles urbanos o rurales, loteo, fraccionamientos y urbanizaciones. - f) Fiduciarias o con Fideicomisos: constituir o integrar fideicomisos, ser fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario de Fideicomisos previstos por la Ley 24.441 realizando las actividades previstas en dicha ley. - g) Financieras:



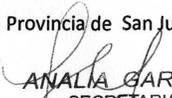

ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



Operaciones con valores, títulos públicos o privados, acciones de sociedades con o sin cotización, moneda extranjera, depósitos a plazo fijo, obligaciones negociables, papeles de crédito y en cualquiera de las modalidades creadas o a crearse. Solicitar crédito en Instituciones Financieras, Proveedores; con y sin garantía. Se establece que la Sociedad no efectuará operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras o la que la reemplace en el futuro, sin la previa autorización de la autoridad de contralor que correspondiere. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.



Administración y Representación: Titular: **GUSTAVO ARIEL CASTRO**, D.N.I. N° 31.871.035, CUIT N° 20-31871035-0, nacido el 30/05/1986, profesión: Licenciado en Administración, estado civil: Soltero, con domicilio en Manzana A Lote 3 s/n, Barrio Privado Campo Amor, Rawson, Provincia de San Juan.- Suplente: **SILVIA BEATRIZ LUCERO**, D.N.I. N° 11.698.705, CUIT N° 27-11698705-3, de nacionalidad argentina, nacida el 20/05/1955, profesión: Docente, estado civil: Viuda, con domicilio en calle Brasil este N° 438-PB 2 Complejo Brasil I, Provincia de San Juan


ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

San Juan, 03 de Diciembre de 2021.-



ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nº 77.870 Diciembre 09 \$ 1.250.-

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 30.056, caratulados “CUYO INVERSIONES S.A. S/DIRECTORIO” se ha ordenado la publicación por un día.

Acta de Directorio de fecha 07/06/2021 y 12/07/2021. En Asamblea Ordinaria celebrada el 28/06/2021 se procedió a designar Directorio de CUYO INVERSIONES S.A., CUIT 30-67329728-1, quedando así conformado:



Director Titular - Presidente: Maximiliano Pallitto, CUIT 20-23378842-3 , y Director Suplente: Natalia Pallitto, CUIT 23-24836666-4.

San Juan, 06 de Diciembre de 2021.-


ANALIA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Nº 77.876 Diciembre 09 \$ 150.-

EDICTO

Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 30.058, caratulados: "CCS S.R.L. S/CESION DE CUOTAS", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial. "CCS S.R.L.", CUIT N° 30-71403075-9. Resolución Social: Acta de socios N°11 de fecha 12/11/2021.

Que, la Sra. María Eugenia Perrotat Domínguez, CUIT N° 27-26288458-4, cede la cantidad de 70 cuotas sociales a favor de la Sra. Silvia Susana Sánchez, CUIL N°27-11118306-1, D.N.I. N° 11.118.306, de nacionalidad argentina, de estado civil divorciada, de profesión administrativa, con domicilio en calle Ángel Grigolo N° 89, sur, Barrio Las Moreras, Santa Lucía, San Juan y cede también al Sr. Pablo Daniel Jesús Molina Sánchez, CUIT N° 20-25939538-1, la cantidad de 280 cuotas sociales, instrumentados en contratos de cesión respectivos de fecha 12.11.2021.

Asimismo, se modifica la cláusula sexta, del capital social, quedando redactada de la siguiente manera: "El capital social se fija en la suma de Pesos SETENTA MIL (\$70.000,00), representado en setecientas (700) cuotas sociales de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, que los socios han suscripto e integrado. El Sr. Pablo Daniel Jesús Molina Sánchez suscribe e integra la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA (630) cuotas sociales de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, equivalentes a PESOS SESENTA Y SEIS TRES MIL CON 00/100 (\$63.000,00) y la Señora Silvia Susana Sánchez, suscribe e integra la cantidad de SETENTA (70) cuotas sociales de pesos cien (\$100), valor nominal cada una, equivalentes a PESOS SIETE MIL CON 00/100 (\$7.000,00). La suscripción se realiza de la siguiente forma: el noventa por ciento (90%) de participación social para el




ANALÍA GARCÉS
SECRETARÍA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

socio Pablo Daniel Jesús Molina Sánchez y el diez por ciento (10%) de participación social para la socia Silvia Susana Sánchez. El Capital Social se encuentra totalmente integrado por los socios en efectivo.”
San Juan, 02 de diciembre de 2021.-




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 77.877 Diciembre 09 \$ 600.-

EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial N°1, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos N° **29.878**, caratulados "**FRAMAR SERVICE S.A.S. S/ADMINISTRACION**" sociedad inscripta bajo el N° 825, se ordenó la publicación del presente edicto por un día en el Boletín Oficial, cuyos enunciados son:

1) Que por **acta de fecha 07 de septiembre de 2021**, se dio reflejo al acto de Venta de Acciones del señor Francisco Ezequiel Pastor Ales, DNI 35.923.831, CUIT 20-35923831-3 a favor del señor Mario Alberto Araya, DNI 31.621.716, CUIT 20-31621716-9.

2) Que en dicha acta también se dio reflejo a la designación de nuevo Administrador Suplente, en la persona de la señora Silvana Laura Cortiñas, DNI 25.956.771, CUIT 27-25956771-3".

FRAMAR SERVICE S.A.S CUIT N°30-71716029-7.

San Juan, 06 de diciembre de 2021.




ANALÍA GARCÉS
SECRETARIA
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 77.871 Diciembre 09 \$ 250.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Octavo Juzgado Civil, en Autos N° 168942, caratulados "**RODRIGUEZ MANZANARES MYRIAM ELVIRA Y OTRA S/ Adquisición de dominio por usucapión abreviado**", cita y emplaza a los titulares registrales Sres. Pedro Rodríguez López y Rosario Pérez Cano de Rodríguez y/o herederos, y/o presuntos interesados sobre el inmueble a usucapir, por edictos que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y Diario local, para que en el plazo de cinco días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (art. 679 del CPC).- El inmueble que se pretende usucapir está ubicado calle Quiroga esquina Belgrano, San Martín, San Juan, Nomenclatura Catastral 12-24-350910; inscripto en el R.G.I. al N° 790F°116, T°02 Angaco Sud y N° 852, F°161, T°2, Angaco Sud. Sus límites y medidas son: NORTE con parcela 12-24-430760, puntos 5-4 mide 78,50 mt., al SUR con calle Quiroga, puntos 1-2 mide 99.10 mt., al ESTE con calle Belgrano, puntos 2-3 mide 6.mt y puntos 3-4 mide 550.01mt, al OESTE con parcela 12-24-330890, puntos 1-7 mide 152.27 mt, con parcela 12-24-410860 puntos 7-6 mide 20.38 mt y puntos 6-5 mide 421.45 mt. Sup.total 4 hectareas 8004,00 mt2.. San Juan, 24 de noviembre de 2021.



1

SILVANA MORALES
REFERENTE EXPACMOCHO
OFI JUD CIVIL N° 1

Poder Judicial de San Juan - República Argentina
Oficina Judicial Civil N° 1



Web Site: www.jussanjuan.gov.ar
E mail: juzciv7-sjn@jussanjuan.gov.ar

EDICTO

El Sr. Juez del Séptimo Juzgado Civil de San Juan, ha dictado la siguiente resolución en **AUTOS N° 152491** caratulados "**TESTA CARLOS ENRIQUE Y OTRA C/ROCCO DE ARANCIVIA ROSARIO S/Adquisición de dominio por usucapión abreviado**": "San Juan, 31 de mayo de 2021. (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. TESTA CARLOS ENRIQUE, DNI N° 24.660.233 y ARACENA ANALIA DEL CARMEN, DNI N° 25.995.901 han adquirido por prescripción veinteañal - desde el año 1987 con plazo legal cumplido aproximadamente en el año 2007- el dominio del inmueble ubicado sobre calle MAYOR JOSE PINEDA 1127 (S) CIUDAD DE SAN JUAN; inscripta en el R.G.I. con el N° 381- F° 381- T° 1 - Año 1937 Dpto. Capital; Nomenclatura Catastral N° 01-57-310230; el que según Plano de Mensura N° 01/29038/14 tiene una superficie según mensura de 312,00 m2, terreno que linda al norte con parcela N.C. 01-57-320230, puntos 1-4= 32,08 mts; al este con calle Mayor José Pineda, puntos 1-2= 9,73 mts.; al sur con parcela N.C. 01-57-300230, puntos 2-3= 32,02 mts. y al oeste con N.C. 01-57-310180 puntos 3-4= 9,84 mts., de acuerdo a lo ut supra expuesto.- 2) Ordenar se inscriba el dominio del inmueble a nombre de los actores en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble, conforme a los considerandos que anteceden.- 3) Procédase a la cancelación del dominio anterior existente, a cuyo fin oficiase al Registro General Inmobiliario.- 4) Publíquense edictos por el término de dos (2) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, con transcripción íntegra de la parte resolutive de la presente.- 5) ... Protocolícese, agréguese copia autorizada a los autos y notifíquese".- Fdo. Dra. Vilma Balmaceda de Navarro. Juez de la Causa.




MARIA SOLEDAD VARGAS
PROTOCOLIZADA

N° 77.872 Diciembre 09-10 \$ 1.200.-

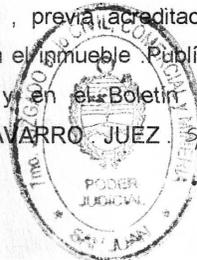


EDICTO

Por orden del SÉPTIMO JUZGADO CIVIL de la provincia de San Juan se comunica que en **Autos 143.041 “VIVES LUIS RAÚL Y OTRA S/ Adquisición de dominio por Usucapión . Abreviado”** se ha dictado la siguiente sentencia definitiva en fecha 31 de Agosto de 2021.- VISTOS: CONSIDERANDO :..... RESUELVO :

I)Hacer lugar a la demanda instaurada por el Sr. VIVES LUIS RAÚL DNI. 10.926.137 y la Sra . OLIVERA ROSARIO ERNESTINA DNI 11.388.898 cumpliéndose el plazo establecido por la ley de fondo y en virtud de la prueba obrante en autos en fecha 06.01.2003 , declarando que ha adquirido por posesión veinteañal el dominio del inmueble NC N° 0524-700340 ubicado en calle PROYECTADA LOTE 31S/N VILLA LAS MERCEDES departamento POCITO , inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de GERÓNIMO FACCIÓ CHAVES Y PETRONA ROSARIO MORALES , bajo el dominio N° 2098 , F ° 98 , T°21 DPTO POCITO , AÑO 1968, con una Superficie de 585,83 m2 según plano de mensura N° 05-6336-2014 (fs.13) ; cuyos límites , medidas y linderos son : al NORTE parcela 0524-710340 mide puntos 3-2:32,65 metros ; al SUR : calle Proyectada 31 mide puntos 5-4 : 28, 73 metros; al ESTE : parcela 0524/691361 mide puntos 4-3 : 18,16 metros; al OESTE : calle Proyectada 56 mide puntos 1-2 :13,82 metros puntos 1-5 5,99 metros .

II) Ordenar que una vez firme y consentida la presente , se inscriba el dominio en el Registro General Inmobiliario a nombre de los nuevos titulares , disponiendo para ello la cancelación del dominio anterior .A tal fin , oficiese al Registro General Inmobiliario y demás reparticiones oficiales pertinentes , previa acreditación del pago de las tasa y servicios que gravan el inmueble . Publíquese edictos por 2 (dos) días en el diario local y en el Boletín Oficial .-FDO . DRA. VILMA BALMACEDA DE NAVARRO JUEZ .



MARIA SOLEDAD VARGAS
FIRMA AUTORIZADA

MARIA SOLEDAD VARGAS
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.846 Diciembre 07-09 \$ 1.250.-

SUCESORIOS

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SANCHEZ, D.N.I. N° 11.927.293, en **Autos N° 31827**, caratulados: "**SANCHEZ, RAFAEL S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 4 de noviembre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.-



RICARDO A. NAZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 77.841 Diciembre 06/09 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CONTE GRAND ROBERTO MARCELO, D.N.I. N° 7.932.958** en autos N° 179798, caratulados: "CONTE GRAND ROBERTO MARCELO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de noviembre de 2021.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES

REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.112 Diciembre 06/09 \$ 100.-



EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GAMBOA FLORIDOR PORFIRIO, D.N.I. 06.774.296, en autos N° C 76/21, caratulados: "GAMBOA FLORIDOR PORFIRIO S/ SUCESORIO S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. San Juan, 20 de septiembre de 2021.

Dr. Adolfo Oclavio Caballero
Juez de Paz Letrado
Juzgado de Paz de Zonda

N° 77.833 Diciembre 06/09 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BECERRA MARIA LEONOR D.N.I. 3.206.070 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°180070, CARATULADOS "BECERRA MARIA LEONOR S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 67311)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 30 de noviembre de 2021.



Natalia Romero
NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.840 Diciembre 06/09 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GOYOICHEA ANGELA CARMEN D.N.I. 8.089.385 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179723, CARATULADOS "GOYOICHEA ANGELA CARMEN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 2 de diciembre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.834 Diciembre 06/09 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SUERO EMMA ANGELINA D.N.I. 8.074.903 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178923, CARATULADOS "SUERO EMMA ANGELINA S/ Sucesorio (CUERDA FLOJA CON AUTOS N 120151 FIGUEROA LORENZO AUDELINO -SUC)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Solo serán declarados herederos quienes




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.843 Diciembre 06/09 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARUCCO HUGO FRANCISCO D.N.I. 7.808.322 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179981, CARATULADOS "MARUCCO HUGO FRANCISCO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 161481)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 30 de noviembre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.836 Diciembre 06/09 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SOSA MARIA CRISTINA D.N.I. 10.213.588 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179677, CARATULADOS "SOSA MARIA CRISTINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 24 de noviembre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.839 Diciembre 06/09 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA ANGELA MARTINEZ, DNI N° 01.053.945 y de HUMBERTO FLORENCIO AVILA, DNI N° 06.740.044, en **Autos N° 31850**, caratulados: "**AVILA, HUMBERTO FLORENCIO Y MARTINEZ, VICTORIA ANGELA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 30 de noviembre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



FELIPE MARCOS MOYA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 77.838 Diciembre 06/09 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de QUIROGA VDA. DE RAMOS, ROSA ELBA LC 2.498.233 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177773, CARATULADOS "QUIROGA ROSA ELVA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 2 de diciembre de 2021.



NATANIEL RAMOS
FIRMA AUTENTICA

N° 77.835 Diciembre 06/09 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OCAMPO CLAUDIA MARTA, D.N.I. N° 22.659.159 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°175810, CARATULADOS "OCAMPO CLAUDIA MARTA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes



N° 77.859 Diciembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. MARTHA BEATRIZ SALINAS DNI 4.409.322** en autos N° 180224, caratulados: "SALINAS MARTHA BEATRIZ S/ Sucesorio (CONEXIDAD EMN AUTOS N° 117723)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de noviembre de 2021.



Silvana Morales
SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.860 Diciembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GONZÁLEZ LUIS MARTIN, DNI. N°21.948.734.,** en autos N° 180226, caratulados: "GONZALEZ LUIS MARTIN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de noviembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.861 Diciembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESPINOSA HILDA REGINA D.N.I. 5.282.756 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178815, CARATULADOS "ESPINOSA HILDA REGINA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante, (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 24 de noviembre de 2021.

NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.862 Diciembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SRA. BRIZUELA RAMONA OLGA D.N.I. 4.187.564 Y SR. AMAYA MARCELO D.N.I. 6.754.424 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176492, CARATULADOS "BRIZUELA RAMONA OLGA Y AMAYA MARCELO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 16 de septiembre de 2021.



Natalia Romero
 NATALIA ROMERO
 FIRMA AUTORIZADA

N° 77.865 Diciembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VICENTE OLIVER, D.N.I. N°: 6740037** en autos N° 180310, caratulados: "OLIVER VICENTE S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 162.343)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de noviembre de 2021.



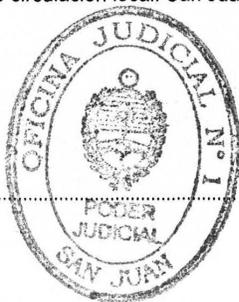
ANA MORALES
 FIRMA: ANA MORALES
 SELLO: REFERENTE DE DESPACHO
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.868 Diciembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BERETTA VALENTIN, D.N.I. N° 3.105.647** en autos N° 82915/1, caratulados: "BERETTA VALENTIN S/ Sucesorio (RECONSTRUIDO)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de diciembre de 2021.

SELLO OFIJU:



FIRMA:

SELLO:

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.875 Diciembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOFRE, OSCAR REMBERTO D.N.I. 6.739.883 y TANTEN, ELVIRA JUBENCIA D.N.I. 3.173.104 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179653, CARATULADOS "JOFRE OSCAR REMBERTO Y TANTEN ELVIRA JUBENCIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 2 de diciembre de 2021.



OSCAR REMBERTO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.873 Diciembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA SIRERA, D.N.I. N° 8.098.161, en Autos N° 31622, caratulados: "**SIRERA, MANUELA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 25 de octubre de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya-Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 77.867 Diciembre 09/13 \$ 100.-

EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia, Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, Secretaría Civil, en autos N° 42645 caratulados "**RECUPERO, ERNESTO ANTONIO S/ Sucesorio**" cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **RECUPERO, ERNESTO ANTONIO, D.N.I. N° 6.761.284.** Atento a que el presente proceso actúa con Beneficio de Litigar Sin Gastos, publíquense edictos por seis días en el Boletín Oficial. Se hace saber que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 del C.P.C./ley 988-O-. San Juan, Jáchal, 9 de noviembre de 2021.-

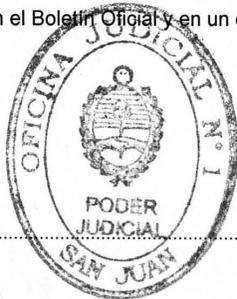


MARIA PAULA PAEZ
SECRETARIA CIVIL

N° 3693 Diciembre 02/10 Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causantè **Sr./Sra./Sres. TEJEDA MIRTHA HILARIA, D.N.I. N° 5.781.060** en autos N° 178208, caratulados: "TEJEDA MIRTHA HILARIA S/ Sucesión Testamentaria", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de noviembre de 2021.



SELLO OFIJU:

FIRMA:

SELLO:

N° 77.852 Diciembre 07/10 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por por los causantes **Sres. MONTAÑA LORENZO VITORINO D.N.I. N° 6.735.052 Y PINTO NICOLASA DEL TRÁNSITO, D.N.I. N° 3.206.126** en autos N° 178781, caratulados: "MONTAÑA LORENZO VITORINO Y PINTO NICOLASA DEL TRÁNSITO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de diciembre de 2021.

SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.856 Diciembre 07/10 \$ 100.-



EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. QUIROGA LUIS EGIDIO Y LADINO CIRILA ISABEL**, en Autos N° 8273/21, caratulados "**QUIROGA LUIS EGIDIO Y LADINO CIRILA ISABEL S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 8 de noviembre de 2021.-



Dr. ADRIAN CUEVAS
JUEZ DE PAZ LETRADO
VALLE FERTIL

N° 77.849 Diciembre 07/10 \$ 100.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ALFREDO ROMERO DNI 6.743.992 y HILDA PERLA ROMERO DNI 1.735.359.**, en autos N° 180193, caratulados: "**ROMERO ALFREDO Y CORTEZ HILDA PERLA S/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de noviembre de 2021.-



SILVANA MORALES
REFERENTE DE DESPACHO
OFIJU CIVIL N° 1

N° 77.845 Diciembre 07/10 \$ 100.-

EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LOHAY ROBERTO PASTOR D.N.I. 6.199.424 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179597, CARATULADOS "LOHAY ROBERTO PASTOR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 26 de noviembre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.124 Diciembre 07/10 \$ 100.-

EDICTO

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SAMBOR HUMBERTO GAMALIEL D.N.I. 6.774.218 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179729, CARATULADOS "SAMBOR HUMBERTO GAMALIEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 24 de noviembre de 2021.




NATALIA ROMERO
FIRMA AUTORIZADA

N° 77.123 Diciembre 07/10 \$ 100.-

EDICTOS

El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albino Alberto Bustos, en Autos N° 4762/21, caratulados: **“BUSTOS ALBINO ALBERTO S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm de noviembre de 2021.-




Dra. BEATRIZ GALLO URIBE
JUEZ DE PAZ LETRADO

EDICTO

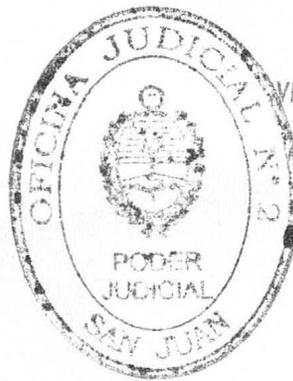
El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de VILA ROSA MARIA, en Autos N° 130/21, caratulados VILA ROSA MARIA S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. PAVÓN VILLALÁ DENISE - SOLICITANTE: PATRICIA ISABEL PAC). Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 6 de Julio de 2021.-




Dra. Lorena A. Fernandez
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

EDICTO JUDICIAL

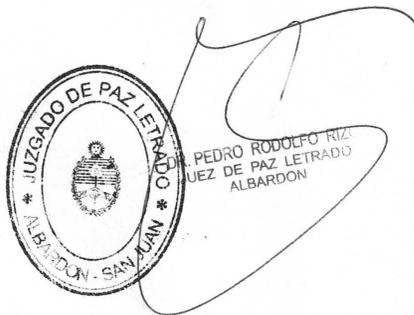
OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MARTIN SILVA RENZO DAVID DNI 31.869.251 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°179496, CARATULADOS "MARTIN SILVA RENZO DAVID S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 26 de noviembre de 2021.




VIVIANA TENIS COSTANTINI
ABOGADA
PROSECRETARIA AUXILIAR

EDICTO

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN (SAN JUAN)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **BERROCA LAURA ENCARNACION**, DNI 5.208.277, en autos N° 190/21, caratulados **BERROCA LAURA ENCARNACION S/ SUCESION AB INTESTATO**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que les otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 30 de noviembre de 2021.-



N° 77.850 Diciembre 07/10 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN MES DE
NOVIEMBRE DE 2021**

Publicaciones	\$ 389.458,00
Impresiones	\$ 1.343.000,00
Total	\$ 1.732,458,00

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$ 11.270,00
Impresiones.....	\$ 0,00
Total.....	\$ 11.270,00

07-12-21